



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

**SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION
DE 3 DE ABRIL DE 2003**

En Liendo, siendo las veinte horas del día tres de abril de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Actos del Consistorio los Concejales de este Ayuntamiento, que habían sido convocados legalmente y que son los siguientes:

D. Alfonso Hernández Gandarillas
D. Rafael Ortiz López
D. Juan José Gainzaraín Llorente.
D^a Elisa María Goitia Albo
D^a Margarita López Gutiérrez.
Falta sin excusa: D. Eduardo Villanueva Herrería

Preside el acto, D. Pedro Salvarrey Quintana Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, actuando como Secretaria, D^a M^a Concepción Bonilla Valero.

Por la Presidencia se da comienzo al acto, dando lugar a la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- SUBVENCION: URBANIZACIÓN DE ENTORNOS

Se da cuenta de la Orden de 20 de febrero de 2003, por la que se regula la convocatoria y régimen jurídico de concesión de subvenciones para la construcción, rehabilitación y acondicionamiento de Casas Consistoriales o de edificios de propiedad y uso público, así como urbanización de entornos públicos de las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

A la vista del informe emitido por la Comisión de Trabajo municipal se estudia la presentación de **Urbanización de entorno público en Bº de Hazas**, se trata de realizar la instalación de alumbrado de media tensión en la zona de Los Casares de forma subterránea, eliminando 4 torretas y todo el tendido aéreo. La mejora en el entorno será tanto de tipo estético, como de seguridad para los ciudadanos que viven en la zona o simplemente transitan por la misma.

El presupuesto remitido por Electra de Viesgo asciende a 91.719.04 € (IVA incluido), sin embargo todo lo relativo a la obra civil, zanja y canalizaciones está excluido del presupuesto señalado.

Tras su estudio, debate y deliberación por unanimidad de los 6 miembros presentes se acuerda lo siguiente:

1º.- Solicitar subvención ante la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria con sujeción a la Orden de 20 de febrero de 2003, de la obra de **“Enterramiento de**



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

la línea de media tensión desde la Plaza de Navedo hasta Puente de Los Casares” por importe de 91.719,04 €

2º.- Solicitar ayuda económica por importe de **sesenta y cuatro mil doscientos tres con treinta y tres (64.203,33) euros**, correspondiente al 70 por 100 del presupuesto.

2º.- SUBVENCION: INVERSIONES EN OBRAS MENORES

Vista la Orden de 20 de febrero de 2003, por la que se regula la convocatoria y régimen jurídico de concesión de subvenciones para financiar Inversiones en Obras Menores realizadas por los propios Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Leído el informe emitido por la Comisión de Trabajo se estudian las solicitudes de las siguientes subvenciones:

1. **Obra de Plaza de Sopeña**, se trata de realizar la instalación de acera, acondicionamiento de la zona ajardinada, instalación de mobiliario urbano y alumbrado público
2. **Instalación de mobiliario urbano en Bº de Noval**
3. **Instalación de mobiliario urbano en Bº de Villaviad**

Visto el anteproyecto redactado por el Aparejador municipal para la obra de Urbanización de Plaza de Sopeña, y

Tras su estudio, debate y deliberación por unanimidad de los 6 miembros presentes se acuerda:

Primero: Solicitar subvención ante la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria con sujeción a la Orden de 20 de febrero de 2003, de la obra de **“Acondicionamiento y Urbanización de la Plaza de Sopeña”**, por importe de 55.888,25 €

Segundo: Solicitar la subvención del importe de 30.000€.

3º.- SUBVENCION: EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES

Vista la Orden de 20 de febrero de 2003, por la que se regula la convocatoria y régimen jurídico de concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria para financiar inversiones en equipamientos municipales

Leído el informe emitido por la Comisión de Trabajo de 28-3-03, se estudia la presentación de la solicitud de ayuda para la adquisición de los siguientes productos para equipamiento municipal:

- Terminal de aguas PSION
- Antivirus Mc Affe
- CGAP WINDOWS PLUS



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

- Registro de facturas
- Registro de entradas y salidas
- GISAL PLUS herramienta para gestionar expedientes administrativos de Secretaría
- Núcleo de Gestión Tributaria, para gestionar la recaudación voluntaria
- Instalación y Formación

Tras su estudio, debate y deliberación por unanimidad de los 6 miembros presentes se acuerda informar la siguiente propuesta de acuerdo del Pleno de la Corporación:

1º.- Solicitar subvención ante la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria con sujeción a la Orden de 20 de febrero de 2003, de los equipamientos municipales antes descritos de **“hardware, software e instalación y formación para las oficinas municipales”** por importe de 31.493.40 €

2º.- Solicitar ayuda económica por importe de **treinta mil (30.000) euros**, correspondiente.

4º.- LICENCIAS

4.1. Se da traslado de las actas de la Comisión de Trabajo de fechas 17 de enero, 11 de febrero, 3, 6 y 28 de marzo de 2003, así como de los Decretos de la Alcaldía siguientes: 10, 21 (2), 27 (2) de diciembre de 2002 y 17 y 23 de enero, 6, 12 y 25 de febrero, 3, 6, 7, 13 y 18 de marzo de 2003, haciéndoles saber que en los próximos días podrán plantear las observaciones que consideren oportunas, de no hacerse así la redacción de las actas de la Comisión se considerarán aprobadas definitivamente.

4.2. JUAN CARLOS RABASOT LOBATO (Exp. 15/03): Presenta Proyecto Básico para construcción de vivienda unifamiliar aislada, en el Bº de Villanueva, redactado por el arquitecto: Aurelio Gómez Bringas, para que la tramitación de la licencia siga su curso. A la vista de los informes emitidos por el Técnico municipal y la Comisión de Trabajo de 6 de marzo de 2003,

Tras su estudio, debate y deliberación correspondiente, la Corporación por unanimidad de los 6 concejales presentes, siendo 7 el número legal de miembros que la componen, acuerda lo siguiente:

Primero: Conceder a D. JUAN CARLOS RABASOT LOBATO licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en el Bº de Villanueva, de conformidad con la normativa urbanística en vigor, y según proyecto técnico, redactado por el Arquitecto Aurelio Gómez Bringas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, quedando condicionada a la ejecución simultánea de las obras de urbanización, edificación y acometidas de agua y saneamiento. Antes del inicio de las obras deberá aportar proyecto de ejecución.

Segundo: Aprobar la liquidación provisional de impuestos y tasas municipales correspondiente que asciende a la cantidad de **cuatro mil quinientos sesenta y cuatro con noventa y tres (4.564,93) euros**, que deberán ser ingresados en arcas municipales. Realizándose la liquidación definitiva al finalizar la obra.



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

Tercero: La obra queda condicionada al cumplimiento de los siguientes requerimientos:

- * Deberá proceder a la instalación de fosa séptica homologada y conexión a la red general de saneamiento.
- * La recogida de las aguas pluviales que discurran se recogerán con rejilla-arqueta.
- * La acera deberá quedar perfectamente unida a la calzada, tendrá una anchura de 1,5 metros y será realizada con los materiales que señala el Ayuntamiento (terrazo “piedra gris”)
- * Se deberá dejar sitio habilitado con instalación de contenedor de basura, según se contempla en las Ordenanzas de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno Regional, con rampa de acceso para facilitar la recogida.
- * Materiales: Los cierres serán de mampostería. La cubierta se realizará en teja roja, la carpintería de madera. No podrá utilizarse ladrillo cara vista en la parte exterior del edificio, ni total ni parcialmente.
- * Deberán quedar instaladas tomas de agua para extinción de incendios compatibles en sus características técnicas con las establecidas en el Parque de Emergencias de Laredo.
- * Plantaciones: los setos vivos deberán guardar la distancia de 60 cm. a colindantes. Cualquier especie arbórea a 3 metros a colindantes o cierre, de forma tal que la distancia hasta el eje de los viales no pueda ser inferior a nueve metros.
- * Habrá de instalar puntos de luz de mínima contaminación lumínica en la vía pública, en número suficiente para la urbanización, que pasarán a formar parte del alumbrado.

Cuarto: Requerir al promotor para que comunique al contratista que haya de realizar la obra que presente en estas dependencias Impuesto de Actividades Económicas que le faculte para realizar obras nuevas urbanas en este término municipal, previamente al inicio de la obra.

Quinto: Comunicar al interesado las condiciones generales comunes que rigen en este municipio para todas las obras nuevas.

Sexto: Los cierres de la finca, cuando se solicite la autorización, se situarán a 6 metros del eje de los viales, considerándose los terrenos afectados de cesión obligatoria al Ayuntamiento. Al realizar la entrada de vehículos, ésta deberá situarse a 8 metros y el cierre de continuación formando un ángulo de 45º hasta conectar con la línea de cierre de 6 metros al eje de los viales.

Séptimo: La licencia de primera utilización y cédula de habitabilidad estarán condicionadas a la ejecución completa de las obras de urbanización.

Octavo: La presente autorización supone la realización obligatoria y simultánea de las obras de edificación y urbanización así como las acometidas a las redes de agua y saneamiento. La urbanización de la parcela se deberá realizar antes de la construcción del edificio, al menos en todo uno, debiendo prestar la garantía necesaria para la ejecución del resto, en cualquiera de las formas que se establecen en la legislación vigente, para responder de la correcta ejecución de las obras.

Noveno: Todos los demás permisos que fuera necesario obtener de otras Administraciones u Organismos competentes por razón de la materia serán por cuenta del interesado.



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

Décimo: Con el fin de garantizar el estado actual de las carreteras se prestará una fianza que será señalada en informe emitido por el Aparejador, con el Visto Bueno del Sr. Ortiz, por los daños que puedan producirse en la zona por el paso de camiones o maquinaria pesada que sean precisos para la citada construcción.

Undécimo: Las canalizaciones de agua, luz, telefonía y saneamiento se realizarán de forma subterránea bajo la acera, no solo dentro de la parcela sino desde el lugar en que se conecten.

Todos los postes de luz o telefonía existentes junto a la vía pública deberán ser retranqueados dentro de su finca o empotrados en el muro de cierre por cuenta del promotor, a fin de quedar libre de obstáculos para la libre circulación de vehículos o de personas tanto la calzada como la acera.

4.3. MIGUEL ANGEL AJA SETIEN (Exp. 22/03): Solicita la reparación de vivienda en Sierra de la Vida.

Vistos los informes emitidos por el Técnico municipal de 5 de marzo de 2003 y de la Comisión de Trabajo de 6-03-03, y tras su estudio, debate y deliberación correspondiente se acuerda por unanimidad de los 6 concejales presentes

- Remitir el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo del Gobierno de Cantabria, dado que al estar ubicado el edificio en suelo rústico les corresponde la competencia para la aprobación del expediente,
- Informar que el edificio en la actualidad se trata de una cabaña de uso ganadero y según lo pretendido podría tratarse de cambio de uso del edificio para ser destinado a vivienda.

4.4. D. Juan José Aldama Gutiérrez, en nombre y representación de **NORTE 1 PROFESIONAL, S.L.** (Exp. 26/02). Presenta proyecto básico de vivienda unifamiliar aislada en Bº de Llatazos. Arquitecto: Gabriel Barrueco Aguirre. Dicho proyecto es una modificación de aquél que sirvió de base para el otorgamiento de licencia de construcción otorgada por el Pleno de la Corporación de 26-04-02 a nombre de Mª Paz Llanderas Fernández.

Visto el informe emitido por el Técnico municipal y el que emitió la Comisión de Trabajo de 3-03-03, tras su estudio, debate y deliberación por 5 votos a favor y la abstención de la Sra. Goitia, se acuerda lo siguiente:

Primero: Aprobar el proyecto básico presentado por NORTE 1 PROFESIONAL, S.L. redactado por el Arquitecto: Gabriel Barrueco Aguirre con un presupuesto de 91.750,00 €, quedando condicionado a la ejecución simultánea de las obras de urbanización, edificación y acometidas de agua y saneamiento. Antes del inicio de las obras deberán presentar proyecto de ejecución y ser aprobado por esta Entidad.

Segundo: Aprobar la liquidación provisional de impuestos y tasas municipales que asciende a la cantidad de **tres mil quinientas treinta y dos con treinta y ocho (3.532,38) euros**, que



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

deberán ingresar en arcas municipales, Realizándose la liquidación definitiva al finalizar la obra.

Tercero: Al no contar la parcela con acceso rodado necesario para la construcción por lindar con campo municipal, este Ayuntamiento concede paso de servidumbre permanente de acceso a través de dicha propiedad a cambio de que el interesado asfalte dicho camino hasta su conexión con la carretera de Limpias.

Cuarto: Deberá cumplir todas las demás condiciones que fueron fijadas en el otorgamiento de la licencia inicial aprobada por el Pleno de la Corporación de 26-04-02.

4.5. EDUARDO FERNÁNDEZ MARTINEZ (Exp. 275/02): Presenta Proyecto para derribo de edificio y reconstrucción de muro, en el B^o de Llatazos, redactado por el arquitecto: Aurelio Gómez Bringas, para que la tramitación de la licencia siga su curso. A la vista de la documentación obrante en el expediente:

- Informe emitido por el Técnico municipal de 19-11-02,
- Escrito remitido por D^a M^a Rosa y M^a Paz Llanderas Fernández, de fecha 19-12-02, acompañado del informe del arquitecto D. Julio Sierra Bravo.
- Informe del Letrado Municipal de 4-02-02, e
- Informe de la Comisión de Trabajo de 3-03-03

Tras su estudio, debate y deliberación, por 3 votos a favor y las abstenciones de D^a Elisa Goitia, D^a Margarita López y D. Juan José Gainzaraín, se acuerda lo siguiente:

Primero: Aprobar el proyecto para derribo de edificio y reconstrucción de muro presentado por D. EDUARDO FERNÁNDEZ MARTINEZ y suscrito por el Arquitecto: Aurelio Gómez Bringas.

Segundo: Aprobar la liquidación provisional de impuestos y tasas que asciende a la cantidad de **doscientos dieciséis con cuarenta y cuatro (216,44) euros**, que deberán ser ingresados en arcas municipales. Realizándose la liquidación definitiva al finalizar la obra.

Tercero: Será responsabilidad del promotor el cumplimiento de todas las condiciones de seguridad para las viviendas colindantes, al utilizar el hueco que resulte de la demolición como vía de acceso a la construcción que se aprobó en Pleno de 8-02-01, tal y como se contemplaba en el punto 3^o de aquella.

4.6. ELVIRA FERNÁNDEZ LANZA (Exp. 30/03). Solicita Licencia de 1^a Utilización de vivienda unifamiliar en B^o Isequilla.

Visto el informe emitido por el Aparejador municipal de 21-03-03, y el emitido en el día de ayer por la Comisión de Trabajo municipal, se pasa al estudio puesto que el Técnico señaló que la ejecución de la urbanización se ha realizado de un modo distinto a la que se contemplaba en el proyecto técnico, pues la promotora adquirió terreno colindante por el viento norte urbanizando en toda su longitud la parte de las parcelas inicial y la adquirida posteriormente, por el lado que colindan con el vial público de delante para mayor beneficio en



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

la circulación de la zona, sustituyéndose de este modo la obligación de urbanizar en la parte trasera por colindar con un camino de poco uso.

Tras su estudio, debate y deliberación correspondiente, por unanimidad de los 6 presentes se acuerda lo siguiente:

1º.- Valorar definitivamente las obras con un aumento, respecto al proyecto presentado, de 7.215,00 €, fijándose la cantidad que deberá ingresar a esta Corporación por impuestos y tasas municipales en 277,78 €

2º.- El acceso de vehículos a la parcela habrá de realizarse necesariamente por el frente de la parcela que ha sido urbanizado.

3º.- Conceder licencia de primera utilización de la vivienda, de conformidad con la legalidad vigente.

4.7. TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

Se informa sobre el acuerdo adoptado por la Comisión de Trabajo de fecha 2 de los presentes, con los siguientes antecedentes:

Se da cuenta a continuación de la última propuesta, de fecha 20 de marzo de 2003 que adjunta plano y fue enviada por correo electrónico, presentada por el Sr. D. Rafael Palencia, en representación propia y de su familia, para la permuta de terrenos que permita la ubicación del Polideportivo en suelo municipal, colindante con su propiedad.

Una vez efectuado el replanteo de la obra ha resultado solo posible la ubicación del Polideportivo en la situación que se encuentra en el expediente, por lo que ha habido que introducir variaciones con respecto a la propuesta que inicialmente había sido presentada por los propietarios colindantes e informada favorablemente por esta Corporación en sesión de fecha 20 de diciembre de 2002.

En el plano que se nos ha remitido se señala una permuta de parte de terreno municipal (170 m²) para cambio por porción de parcela de propiedad particular con el fin de abrir un acceso peatonal desde las escuelas, así como posibilitar la construcción del Polideportivo.

Igualmente el Sr. Palencia habría de adquirir de este Ayuntamiento una superficie de 323 m² para homogeneizar la forma de las parcelas con lo que quedarían satisfechas las necesidades de esta Entidad, para la mejor ubicación del Polideportivo municipal y por otra parte, las de los propietarios de las fincas colindantes con el mismo.

Tal y como se expuso en otras ocasiones esta Entidad compró los terrenos a resultas de medición y se acordó verbalmente con el Sr. Palencia que, si fuera posible por razones de volumen de edificabilidad para la construcción del Polideportivo, se le vendiera una porción de terreno para contar al menos con la superficie mínima vinculada a la edificación existente en su propiedad, a fin de eliminar los problemas que conlleva el ser considerado edificio fuera de ordenación.



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

Tras su estudio, debate y deliberación correspondiente, por 5 votos a favor y la abstención del Sr. Ortiz se **INFORMA FAVORABLEMENTE** la propuesta para que pueda ser redactado el Convenio a suscribir entre todas las partes implicadas y posteriormente y tras la tramitación de los expedientes que correspondan, efectuar la elevación a escritura pública de los acuerdos que resulten, su inscripción en el Registro de la Propiedad y la modificación de los datos en el Catastro Urbano.

Y no existiendo más asuntos que tratar en el Orden del día se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas con veinticinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de que yo Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE